

ACTO ADMINISTRATIVO NO. 2024-0003, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE COMPARACIÓN DE PRECIOS NO. DGDC-CCC-CP-2024-0003, Y SE DESIGNAN PERITOS.

En la sede central de la Dirección General de Desarrollo de la Comunidad (DGDC), ubicada en la Autopista 30 de mayo, Esquina héroes de Luperón, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, siendo las dos (02) horas de la tarde del día diez (10) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente integrado por los señores: **Lic. Félix Daniel Paulino**, Subdirector General; **Lic. Abel Parra**, Enc. de Departamento Administrativo, **Esmelin Ferrera Peña**, Representante del Departamento Jurídico, **Santa Josefina Martinez**, Enc. De la Oficina de Libre Acceso a la Información, **Lic. Gisel Carmina Perez**, Representante del Depto. de Planificación. Todos de conformidad con la convocatoria que le fuera hecho al efecto por la presidenta del comité. Antes de dar inicio a la reunión, se verifico si existía el quorum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban todos presentes se procedió a dejar abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo dispuesto en el encabezado de este acto, según las consideraciones relativas a los hechos y al derecho, a saber:

El **Lic. Félix Daniel Paulino**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

PRIMERO: Conocimiento y revisión del expediente administrativo preparado por la División de Compras de esta institución para la adquisición de una Jeepeta para uso del director general de esta institución.

SEGUNDO: Designación de los peritos que realizarán las evaluaciones correspondientes para el procedimiento de referencia, en atención a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

TERCERO: Decidir el tipo de procedimiento ordinario para llevar a cabo esta contratación.

RESULTA: Que en fecha seis (06) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), el director general Instruyo a la compra de un vehículo para uso en la Dirección General.

CONSIDERANDO: Que según las atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 08 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, corresponde la designación de los peritos, la aprobación de las bases de la contratación y la selección del procedimiento a ejecutar.

CONSIDERANDO: Que otras atribuciones conferidas a este Comité de Compras y Contrataciones a través del artículo 38, del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, son la organización, gestión y ejecución de los procedimientos ordinarios.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 42 del Reglamento de Aplicación Núm. 416-23, sobre el procedimiento de comparación de precio indica: “Este procedimiento se utilizará para la adquisición de bienes comunes con especificaciones estándar, contratación de servicios y obras menores”.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Reglamento de Aplicación, esta DGDC. cuenta con la debida apropiación presupuestaria, para la contratación que se especifica a continuación: **“Adquisición de un Vehículo Todos Terreno, Jeepeta, para uso del director general de esta institución.**

CONSIDERANDO: Que este comité ha identificado los peritos de esta institución, que poseen las cualidades y experiencias necesarias para evaluar las condiciones y ofertas a presentar en el procedimiento de que se trata.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Dirección General de Contrataciones Públicas, garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el artículo 3 de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones.

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha seis (6) de agosto del 2006, y sus modificaciones.

VISTO: El Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto núm. 416-23, de fecha seis (14) de septiembre de 2023. Acta núm. 001 del Comité de Compras y Contrataciones relativa al inicio del procedimiento de comparación de precios núm. **DGCP-CCC-CP-2024-0003.**

VISTO: El expediente administrativo de este proceso compuesto por los siguientes documentos: solicitud de compras, especificaciones técnicas, formularios, certificación de apropiación presupuestaria.

VISTO: Instructivo de Selección de Peritos de esta Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.

El Comité de Compras y Contrataciones, por **unanimidad de votos**, decide adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR el inicio del procedimiento para la contratación para la **ADQUISICION DE UN VEHICULO TODO TERRENO, JEEPETA, PARA USO DEL DIRECTOR GENERAL DE ESTA INSTITUCION.**” a través del procedimiento de contratación en modalidad de comparación de precios con referencia núm. **DGCP-CCC-CP-2024-0003**, juntamente con los documentos citados en esta acta.

SEGUNDO: DESIGNAR, a los señores como los peritos técnicos cualificados a los fines de que evalúe las ofertas de los proponentes que participarán, y rindan los informes según corresponda.

1	Lic. Cesar Rivas	Económico y financiero
2	Jose Ramon Vargas	Sección de Transportación
3	Esmelin Ferreras Peña	Analista Legal

TERCERO: ORDENAR a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta Dirección General de Contrataciones Públicas realizar la convocatoria de este proceso juntamente con los documentos citados en esta acta, asimismo con la publicación en los portales www.portaltransaccional.gob.do y www.dgdc.gob.do.